Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP Convenio de Administración por Resultados del CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA (CICESE) Eiercicio evaluado= 2010

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el CICESE en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que se dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza por conducto de la coordinadora sectorial, en ese orden, con oficio No. 315-A-00978 esta SHCP solicitó al CONACYT se proporcionara con oportunidad la información que permitiera evaluar la gestión financiera del CICESE en el marco específico del CAR. En respuesta, el CONACYT con oficio H000/039/11 señala que para esos efectos remite DVD que contiene carpetas de información de las sesiones ordinarias de los órganos de gobierno de los CPI's, entre ellos el CICESE, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se toma en consideración el apartado "5.3 Informe sobre resultados 2010 del Convenio de Administración por Resultados".

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-

Si bien el Centro inicia su informe haciendo referencia a las clausulas del CAR sobre los objetivos del mismo y los compromisos que asume, en el informe no se presenta ningún elemento sobre el anexo I, sino que se remite al punto 5 del orden del día de la información correspondiente a su próximo órgano de gobierno. En orden a lo anterior, se insiste que el CAR es un compromiso suscrito por el Centro y que el marco del CAR incorpora un contexto diferente a lo que por lo general se presente en un informe de autoevaluación en un órgano de gobierno. En este sentido, lo que se esperaba era que el Centro informara sobre la ejecución del anexo I, es decir, el Centro propone en el Anexo I una "Visión Ampliada" como una manera de precisar la gestión interna y establecer con claridad el rumbo a seguir en el desarrollo del Centro, a partir de la misma definió ejes rectores, mismos que desembocaron en objetivos estratégicos (13) y a partir de ahí se definen metas especificas a alcanzar; por lo tanto, esta SHCP esperaba se rindieran elementos que permitieran evaluar la pertinencia de la programación de mediano plazo original, conocer las causas de los resultados y, en su caso, de los retrasos en la obtención de los mismos; conocer el efecto de los diversos agentes externos en la gestión del Centro: evaluar si las provecciones financieras y de inversión (que debieron incluirse en el anexo) fueron las adecuadas o si se requiere un replanteamiento de las mismas, etc. Por lo anterior, y en el marco del CAR, no hay elementos para evaluar este anexo.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2010.-

En el mismo orden, se esperaba conocer bajo el proceso de planeación que se planteo para 2010, los diferentes elementos que intervinieron para que el Centro haya alcanzado o no las propuestas dadas a conocer en el programa de trabajo 2010. Un informe en ese sentido habría permitido más que evaluar, proponer elementos para mejorar el impacto de las acciones del centro y garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno, mejorar sus procesos y servir de referente para la etapa de formulación de su presupuesto y la rendición de cuentas. Por lo anterior, y en el marco del CAR, no hay elementos para evaluar este anexo.

Anexo III, Critérios e Indicadores de Desempeño.-

En general, para este anexo se esperaba no solo la referencia numérica de los indicadores de desempeño, sino que en general, es el espacio para la reflexión acerca de la batería de indicadores adoptados por el Centro; conocer si los mismos son cuantificables de una manera adecuada o se requiere considerar una metodología específica; si demuestran con claridad el quehacer y los avances del centro, y si estos demuestran de manera adecuada la generación de impactos positivos ante la sociedad a partir de su formación de recursos humanos, la investigación científica y la vinculación con

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP Convenio de Administración por Resultados del CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA (CICESE) Ejercicio evaluado= 2010

el sector privado y social; todo ello por supuesto, sin soslayar la explicación de las variaciones en los indicadores ya comprometidos. No obstante, el Centro presenta los indicadores comprometidos y lo alcanzado, solo explicando que el primer indicador no fue alcanzado por el cierre de proyectos sin explicar la razón del cierre de los mismos. Se exhorta al Centro a tomar en cuenta lo que se espera como informe en este anexo.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Resultados del Marco Lógico.-

En general se presenta una matriz con los indicadores del marco lógico en donde destacan la meta y el resultado 2010, no se dan explicaciones sobre cada una de las variaciones. Se observa que salvo 2 indicadores todas las metas son alcanzadas, a lo que el CICESE explica que en el caso de "Miembros del S.N.I." se estableció la meta bajo la consideración de emitir un estatuto de ingenieros o tecnólogos y se crearía esa categoría, ambas acciones no ocurrieron; y en el caso de "estudiantes de doctorado insertados en el mercado laboral" atribuye el resultado a las condiciones económicas del país.

Evaluación de la Gestión Financiera 2010

- 1. En el marco del CAR esta corresponde a la segunda evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CICESE tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita en específico los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda. El CICESE cuenta con elementos muy valiosos que debe retomar y reflejar convenientemente en su informe a fin de informar con detalle sus resultados y propósitos.
- 2. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
- 3. Se identifica que los anexos pueden no contar con las suficientes herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, por lo mismo los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer del Centro, por lo que de acuerdo con las consideraciones de la coordinadora sectorial al respecto, vale la pena evaluar la posibilidad de enriquecer o modificar los anexos.
- 4. El CICESE no atendió a las recomendaciones de la SHCP en la evaluación del ejercicio 2009 donde se le solicitó incorporar las mediciones sobre el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario. Por lo que se exhorta al Centro incluir dichos indicadores para el próximo informe de evaluación del CAR.
- 5. En atención a los elementos presentados por el CICESE y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Centro con un 6.